

**administración local****AYUNTAMIENTOS****MORAL DE CALATRAVA****ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2019, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora de Medidas de Simplificación Administrativa en materia de Actividades de Servicio en el término municipal de Moral de Calatrava.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Moral de Calatrava, El Alcalde, Manuel Torres Estornell.

**Anuncio número 3888**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>